

NOTA DNCP/DNC/N° 2788 / 2017

Asunción, 21 de febrero de 2017

Señora
Zully Esther López De Paniagua, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
PRESENTE:

REFERENCIA: RETENCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES-RECTORADO ADREFERENDUM PLURIANUAL 2017-2018" - EXP N° 303250 (20/02/17) ID N° 321435

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.** Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR LOTE, consultamos el motivo por el cual indican montos mínimos y máximos por cada ítem. Recomendamos a la convocante indicar en la parte superior del Lote 1 y 2 el monto mínimo y máximo correspondiente a cada lote.
2. Se constatan inconsistencias entre los horarios de tope de consultas entre la Carta de Invitación y el SICP. Se recomienda unificar a fin de evitar inconvenientes.
3. **Especificaciones Técnicas.** Recomendamos a la convocante excluir los montos máximos y mínimos, considerando que esto corresponde al formato de Lista de Precios.
4. **Lista de precios.** Observamos que indican dos veces los mismos ítems separándolos por año (2017 - 2018), recordamos a la convocante que las cantidades deben ser indicadas en la totalidad y no de forma parcelada por año, siendo el pago el realizado de acuerdo a lo previsto por cada ejercicio fiscal afectado por la presente contratación. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la convocante verificar esta observación.
5. La descripción y cantidad de ítems de la carta de invitación no se corresponde con lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se solicita a la convocante unificar, estableciendo todos los servicios a ser requeridos a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Ej.: Lote 1 PASAJE AEREO; Ítem 1 Pasaje aéreo nacional, Ítem 2 Pasaje aéreo internacional.
6. Observamos una inconsistencia sobre la vigencia del contrato, entre lo indicado en el punto 7 del Anexo 2 y lo establecido en el modelo de contrato, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

Lista de Precios. Constatamos que los códigos de catálogo utilizados no corresponden a los bienes requeridos en las Especificaciones Técnicas. Recomendamos verificar los códigos de catálogo: **90121503-001 Provisión de pasaje terrestre nacional; 90121503-002 Provisión de pasaje terrestre internacional.** Así mismo modificar el PAC del presente llamado, a fin de evitar inconvenientes en la adjudicación.

DNC/CD/AB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1


Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC


Linsey Lucena
Coordinadora de Control

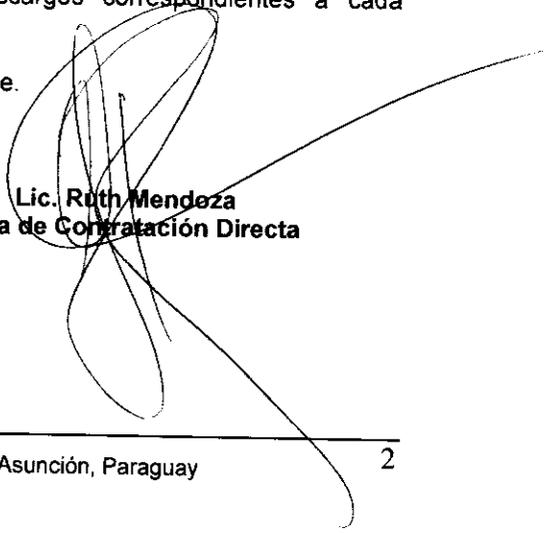
2. **Punto 1, Anexo 1.** se sugiere indicar en este punto el "I.D", del presente llamado.
3. **Punto 4 y 10, Anexo 1.** Favor indicar los documentos necesarios para la demostrar la experiencia requerida.
4. **Anexo 1, Punto 10.** Observamos en el inciso n que indican "Otros documentos que la convocante considere pertinente", siendo que dicha expresión es un indicativo para la convocante, por lo cual sugerimos excluir de la carta de invitación.
5. Se observa una inconsistencia entre los criterios de desempate de ofertas y lo requerido como criterio de evaluación. Favor definir correctamente, considerando que no se adecua a la Circular DNCP N° 27/2011.
6. **Anexo 1, Punto 18.** Consultamos cuáles serán los documentos requeridos a fin de evaluar si la convocante cumple con "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la **solventía técnica, económica y legal** suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*"
7. **Punto 2 del Anexo 3, Plan de entrega.** Recomendamos a la convocante unificar y aclarar que la entrega de los servicios se podrá realizar a partir de la **recepción** de determinados documentos como ejemplo la Orden de Servicio. Asimismo, sugerimos excluir o modificar la expresión "*La entrega de los servicios serán realizado una vez emitida la orden de servicio por la convocante la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018*", ya que puede prestar a confusiones sobre la vigencia de la orden de servicio.
8. **Especificaciones Técnicas y Lista de Precios.** Indicamos a la convocante excluir "El Presupuesto Total Máximo por 2 años", evitando así confusiones a los oferentes.
9. Considerando el sistema de contrato abierto, solicitamos a la convocante aclarar que la garantía de cumplimiento de contrato deberá darse sobre el monto máximo del contrato.
10. Se sugiere a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, **en archivos editables** por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa


Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control


Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB